

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018
---	--	--

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021.
<b>CONTRATO INTERVENTORIA No.</b>	68573-050-2018 (PAF-ICBF-I-032-2018)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS CREEME MARCIALIANO OSSA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CIUDADELA LOS ZAGALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y LOS SAMANES EN LA CIUDAD DE NEIVA".
<b>CONTRATISTA</b>	B&C S.A., Nit. 800.015.774-1. Represente legal ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con C.C. 14.221.485 de Ibagué.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	FABIO ANDRÉS LLANO CASTAÑO, en representación de FINDETER, identificado con C.C. 75.096.879.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante se denominará el "**Contratante**" por una parte; y de la otra **ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**, identificado con C.C. No. 14.221.485 de Ibagué, en calidad de representante legal de **B&C S.A.**, en adelante el "**Contratista**"; y **FABIO ANDRÉS LLANO CASTAÑO**, identificado con C.C. No. 75.096.879, en calidad de "**Supervisor**", se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Interventoría No. 68573-050-2018 (PAF-ICBF-I-032-2018)**, en adelante el "**Contrato**", dado que se terminó y liquidó el **Contrato de Obra No. 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018)**, previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES:

#### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día trece (13) de agosto de 2018, el Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER PAF y el "**Contratista**", suscribieron el "**Contrato**", por un plazo inicial de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
ETAPA 1	INTERVENTORÍA AL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS.	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
ETAPA 2	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.	CUATRO (4) MESES. <i>fald</i>

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15- Ago-2018
---	--	--

2. Las actividades de Interventoría se realizaron sobre el contrato de obra según se relaciona:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
CONTRATO DE OBRA 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018)	OBRA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS CREEME MARCIALIANO OSSA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, CIUDADELA LOS ZAGALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y LOS SAMANES EN LA CIUDAD DE NEIVA".	30 de agosto de 2021

3. La obra del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminada, liquidada y recibida por el cliente o municipio a satisfacción.

4. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
Acta de inicio global y Etapa I	26/09/2018	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
Acta de terminación Etapa I	26/11/2018	Suscripción acta de terminación Etapa I con fecha de terminación 10/11/2018.
Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I	26/11/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”.
Acta de inicio Etapa II	01/10/2019	Suscripción acta de inicio del “Contrato”. Etapa II.
Otrosí No. 1 – Prórroga del plazo y adición.	28/01/2020	<p>(...) <u>“MODIFICAR EL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA REFERENTE AL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El alcance del objeto del contrato determinando la ejecución de las obras priorizadas para los proyectos de CAE Neiva y CAE Pereira y no ejecución de CAE Manizales”.</u> (...).</p> <p>(...) <u>“ADICIONAR: El valor del CONTRATO para la Etapa II en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$64.914.500) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar”.</u> (...).</p> <p>(...) <u>“REASIGNAR: Los recursos trasladando del presupuesto asignado para el proyecto CAE Manizales que no se va a ejecutar por instrucción de ICBF y se incluya en el presupuesto requerido para la mayor permanencia de interventoría a razón de la ampliación del alcance en el CAE NEIVA y CAE PEREIRA”.</u></p> <p>I. (...) <u>“PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO para la Etapa 2 en dos (2) meses”.</u> (...).</p>
Acta de suspensión No. 1	25/03/2020	<p>(...) <u>“SUSPENDER la ejecución del CONTRATO a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 de Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar”.</u></p>

 <p>Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15- Ago-2018
--	--	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
Acta de terminación Etapa II – Interventoría frente PEREIRA	30/06/2020	Suscripción acta de terminación Frente Pereira.
Otro sí No. 2 – Prórroga del plazo y adición.	30/06/2020	<p>(...) <b>“ADICIONAR:</b> El valor del CONTRATO para la Etapa II en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$30.000.000) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>Esta adición presupuestal serán recursos asumidos por el contratista de obra para el contrato de interventoría No 68573-050-2018 (PAF-ICBF-I-032-2018) con la finalidad de asumir la mayor permanencia de interventoría”.</p> <p>(...) <b>“PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del CONTRATO para la Etapa II en cuarenta y cinco (45) días”. (...).</p>
Acta de reinicio No. 1	10/08/2020	Suscripción acta de reinicio del “Contrato”.
Otro sí No. 3 – Prórroga del plazo y adición.	22/09/2020	<p>(...) <b>“ADICIONAR:</b> El valor del CONTRATO para la Etapa II en la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$22.246.455,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>Esta adición presupuestal será asumida por el Contrato Interadministrativo 1743 de 2017 suscrito entre ICBF y FINDETER”. (...).</p> <p>I. (...) <b>“PRORROGAR</b> el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por un término de TREINTA Y UN (31) DÍAS contados a partir del tres (3) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta el tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)”.</p>
Acta de recibo a satisfacción Etapa II – Interventoría Frente Pereira	25/09/2020	Suscripción acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Frente Pereira.
Acta de terminación y entrega parcial Etapa II – Interventoría frente NEIVA	16/10/2020	Suscripción acta de terminación y entrega parcial Frente Neiva
Acta de terminación – Interventoría frente NEIVA	3/11/2020	Suscripción acta de terminación Frente Neiva.
Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II – Interventoría Frente Neiva <sup>1</sup>	4/12//2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Frente Neiva.

## II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

- **CUMPLIMIENTO**

<sup>1</sup> El Supervisor del Contrato No. 68573-050-2018 (PAF-ICBF-I-032-2018) Fabio Andrés Llano Castaño, aclara que el documento corresponde al Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II – Interventoría Frente Neiva.  
Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018

PÓLIZA INICIAL CORRELATIVA A TODOS LOS PROYECTOS EN SU ETAPA I	
No. Fase / Etapa	Etapa 1
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.
CUMPLIMIENTO	
No. Póliza	2948749
No. Anexo	0
Fecha Expedición	15/08/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
Compañía de Seguros	Liberty Seguros S.A.
CUMPLIMIENTO	
No. Póliza	2948749
No. Anexo	13
Fecha Expedición	05/01/2021
Fecha Aprobación	05/01/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	\$ 87.629.438,10	26/09/2018 hasta 03/05/2021	
PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1 – PEREIRA, NEIVA Y MANIZALES		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2948750	No. Póliza	688056
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	15/08/2018	Fecha Expedición	16/08/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
LIBERTY SEGUROS S. A.			
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	3	No. Anexo	2
Fecha Expedición	12/09/2019	Fecha Expedición	31/08/2018
Fecha Aprobación	6/03/2020	Fecha Aprobación	6/03/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$8.449.000	26/09/2018 - 11/11/2021
Calidad del Servicio	\$25.347.000	26/11/2018 - 26/11/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$4.877.438	13/08/2018 - 28/01/2019

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 2 – PEREIRA		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3103453	No. Póliza	743789
No. Anexo	0	No. Anexo	0

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15- Ago-2018
---	--	--

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 2 – PEREIRA		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Fecha Expedición	13/11/2019	Fecha Expedición	13/11/2019
ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
LIBERTY SEGUROS S. A.			
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	11
Fecha Expedición	20/11/2020	Fecha Expedición	10/11/2020
Fecha Aprobación	20/11/2020	Fecha Aprobación	20/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$26.771.093,00	01/10/2019 – 03/11/2023
Calidad del Servicio	\$80.313.281,00	25/09/2020 – 26/09/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$53.542.187,00	01/10/2019 - 03/03/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 2 - NEIVA		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3103453	No. Póliza	743789
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	13/11/2019	Fecha Expedición	13/11/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	11	No. Anexo	14
Fecha Expedición	05/01/2021	Fecha Expedición	05/01/2021
Fecha Aprobación	05/01/2021	Fecha Aprobación	05/01/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$26.771.093,00	01/10/2019 – 03/11/2023
Calidad del Servicio	\$80.313.281,00	04/12/2020 – 05/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$53.542.187,00	01/10/2019 -03/03/2021

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **NOVENA – GARANTÍAS** del "Contrato".<sup>·falc</sup>

 <p>Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018
--	--	--

### III. PROCEDIMIENTOS DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA

En virtud de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** del “Contrato”, durante su ejecución fue abierto por la “Contratante” procedimiento de apremio al “Contratista”, el cual fue cerrado y archivado sin hacer efectiva la penalidad al “Contratista” por decisión del Comité Técnico mediante acta No.057 del 3 de septiembre de 2020, lo cual fue notificado al “Contratista” por **FIDUCIARIA LA PREVISORA**, como vocera y administrador del **P.A FINDETER-PAF**, según comunicado Radicado No.: 20210041536991 del 12 de julio de 2021.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 15/09/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro del 20/09/2021. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro “Relación de control de pagos suscrita por el Contratista de Interventoría y aprobada por la supervisión. (Anexo 4).

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	<b>\$ 174.937.172,00</b>	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA 1:</b>	<b>\$ 24.387.190,00</b>	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA 2:</b>	<b>\$267.710.937, 00</b>
(+) Otrosí No. 1	\$ 64.914.500,00	<b>TOTAL EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo del 26/11/2018)</b>	\$ 24.387.190,00	<b>TOTAL EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo del 26/11/2018)</b>	\$267.710.937,00
(+) Otrosí No. 2	\$ 30.000.000,00	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$ 24.387.190,00	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$246.164.487,65
(+) Otrosí No. 3	\$ 22.246.455,00	<b>SALDO PDTE, PAGO</b>	\$0,00	<b>SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>\$21.546.449,36</b>
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	<b>\$ 292.098.127,00</b>	<b>% PAGADO</b>	<b>100%</b>	<b>Saldo a FAVOR DE PATRIMONIO</b>	<b>\$0</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$ 292.098.127,00</b>			<b>% PAGADO</b>	<b>91.95%</b>
<b>SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>\$21.546.449,36</b>				
<b>Saldo a FAVOR DE PATRIMONIO</b>	<b>\$ 0</b>				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE*	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
08/01/2019	1061	Acta parcial 1 ET 1 90% Periodo septiembre a noviembre de 2018	30/01/2019	Convenio 1743-2017	\$ 21.948.471,00	N/A	N/A
05/06/2020	1212	Acta parcial 1 ET 1 10%	01/07/2020	Convenio 1743-2017	\$ 2.438.719,00	N/A	N/A
05/06/2020	1213	Acta parcial 1 ET 2 COSTOS VARIABLES ACTA PARCIAL 1 - PERIODO OCT 2019- CV 16,93%, ACTA PARCIAL 2 - PERIODO NOV2019 - CV 38,35%, ACTA PARCIAL 3 PERIODO DIC 2019 - CV 34,28% Y ACTA PARCIAL 4 - PERIODO ENE 2020- CV 8,65% FRENTE PEREIRA	03/07/2020	Convenio 1743-2017	\$ 41.153.883,91	N/A	N/A

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15- Ago-2018
--	--	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE*	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
05/06/2020	1214	Acta Parcial 1 ET 2 - COSTOS VARIABLES ACTA PARCIAL 1 - PERIODO OCT 2019- CV 11,42%, ACTA PARCIAL 2 - PERIODO NOV2019 - CV 9,92%, ACTA PARCIAL 3 PERIODO DIC 2019 - CV 11,89% Y ACTA PARCIAL 4 - PERIODO ENE 2020- CV 16,55% FRENTE NEIVA	01/07/2020	Convenio 1743-2017	\$ 22.046.088,62	N/A	N/A
05/11/2020	BYC 14	Acta Parcial 2 ET 2 - CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS FIJOS- PERIODO OCT 2019, NOV2019, DIC 2019 , ENE 2020, FEB 2020 Y MARZO 2020 FRENTE PEREIRA	01/12/2020	Convenio 1743-2017	\$ 52.378.619,34	N/A	N/A
06/11/2020	BYC 20	Acta Parcial 2 ET 2 - CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS VARIABLES ACTA PARCIAL 5 - PERIODO 1 MARZO A 31 DE OCTUBRE 2020- CV 17,93 Y MAYOR PERMANENCIA DE 45 DÍAS DE ACUERDO AL OTROSI No. 2 PARA EL FRENTE DE NEIVA	01/12/2020	Convenio 1743-2017	\$ 37.938.037,05	N/A	N/A
02/12/2020	BYC 29	Acta Parcial 3 ET 2 - CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS VARIABLES ACTA PARCIAL 5 - PERIODO 25-MAR-2020 A 3-NOV-2020- CV 1,79% FRENTE PEREIRA	18/12/2020	Convenio 1743-2017	\$ 749.012,49	N/A	N/A
04/12/2020	BYC 31	Acta Parcial 3 ET 2 - CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS VARIABLES ACTA PARCIAL 6 - PERIODO 31 DE OCTUBRE 2020 A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020- CV 32,29 PARA EL FRENTE DE NEIVA	22/12/2020	Convenio 1743-2017	\$ 14.298.770,73	N/A	N/A
04/01/2021	BYC 45	Acta Parcial 3 ET 4 -PAGO CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS FIJOS (INFORMES 1 A 7 - PERIODO OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE DE 2020), MAYOR PERMANENCIA DE 31 DÍAS (INFORME MENSUAL 8 - OCTUBRE 2020), PARA EL FRENTE DE NEIVA.	02/02/2021	Convenio 1743-2017	\$ 77.600.075,50	N/A	N/A
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 270.551.677,64</b>	N/A	N/A
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$0</b>	N/A	<b>\$21.546.449,36</b>

falc

 <p>Financiera del Desarrollo</p>	<p><b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p><b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15- Ago-2018</p>
--	---	--

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. 68573-050-2018 (PAF-ICBF-I-032-2018), suscrito entre el “**Contratista**” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, y, en consecuencia, las partes se declaran a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto, así mismo, se declara que cesan todas las actividades de interventoría sobre el Contrato de obra No. 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018).

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD** del “**Contrato**”, así mismo el “**Contratista**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamación o asunto que surja en relación con el contrato de obra No. 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018), como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “**Contratista**” la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$21.546.449,36)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad con las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “**Contrato**” deja constancia que el “**Contratista**” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de obra No. 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018); así como, los soportes de la gestión adelantada por el “**Contratista**” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el supervisor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**” <sup>falso</sup>

	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-002 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-2018
--	--	--

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1      Copia del “Contrato” y otrosíes.
- Anexo No. 2      Actas de Inicio, ETAPA 1 y ETAPA 2, Terminación ETAPA 1 y ETAPA 2 y Recibo Final ETAPA 1, ETAPA 2, suspensión y reinicio.
- Anexo No. 3      Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4      Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5      Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6      Acta de liquidación contrato de obra No. **68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018)**.
- Anexo No. 7      Certificado de existencia y representación legal.
- Anexo No. 8      Informe Final de Interventoría

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE

**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**  
 REPRESENTANTE LEGAL B&C S.A.

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA  
 LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A  
 Actuando como Administradora y vocera del  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF.

**FINDETER**

**FABIO ANDRÉS LLANO CASTAÑO**  
 El Supervisor Técnico de Findeter

- Proyectó:      Contratista de Interventoría: B&C S.A.
- Revisó:        Fabio Andrés Llano Castaño – Supervisor delegado FINDETER. *falc*
- Revisó:        Andrea Cuello H – Profesional Coordinación de Contratación Derivada.
- Revisó:        Carlos Andrés Rúa Pérez – Profesional Coordinación de Contratación Derivada.
- Aprobó:       Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador Contratación Derivada
- Aprobó:       J. Sebastián Valencia Sánchez – Coordinador Jurídico P.A-FINDETER (FIDUPREVISORA).